ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D

INFORME TÉCNICO No. PG-039-2024

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	**18 de enero 2024**	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**2023574490100317E**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CARRERA 91 B No. 54 C - 29 SUR**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**NO**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**PLASTICOS CAMILITO PILLO Y MAICOL**	AREA DEL ESTABLECIMIENTO	**4M X 6= 24m²**
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**LUZ MIRIAM ALARCON ALARCON**	Nº IDENTIFICACION	**52,973,183**
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**CENTRO DE ACOPIO DE MATERIAL RECICLADO**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPL	15	Nº DECRETO UPZ (____313 de 2005____)	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPL	**EDEN**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	MI/3
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)		AREA DE ACTIVIDAD / ZONA		PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
CRETO (555 DE 29 DE DIC 2021)	X	SECTOR NORMATIVO	AAP	SUB-SECTOR	

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	no	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	

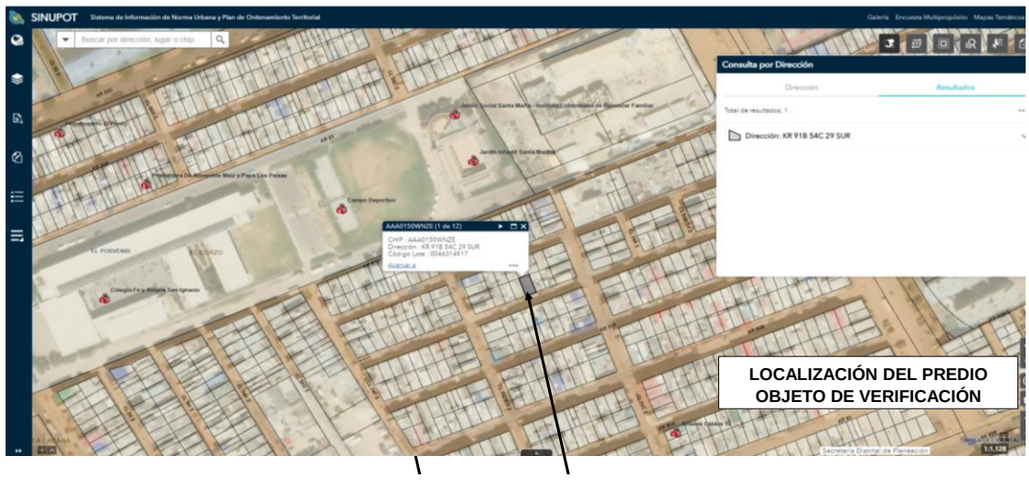
REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)



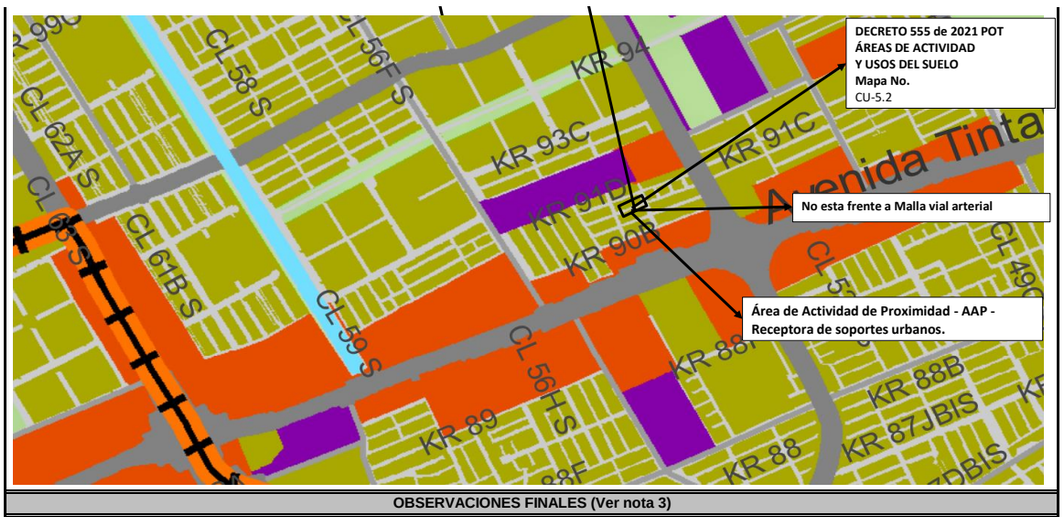




BODEGA DE RECICLAJE



LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE VERIFICACIÓN



OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

En el momento de la visita se observa que: En el predio objeto de verificación identificado con la Carrera 91 B No. 54 C- 29 Sur , Barrio El Corzo , UPL 15 EDÉN existe una construccion de dos pisos, medianero y en el primer piso un local comercial que es utilizado para bodegaje de material de reciclaje. Se indago y presentaron la camara de comercio donde indica que el responsabla es la señora Luz Miriam Alarcon Alarcon con CC. 52,973,183. La actividad se desarrolla en el primer piso en un area de 6m X 10m = 60m2 .
Adicionalmente en la verificación se observa invasión de espacio publico de hecho notorio, con materiales de la actividad objeto de verificación . ver registro fotográfico.

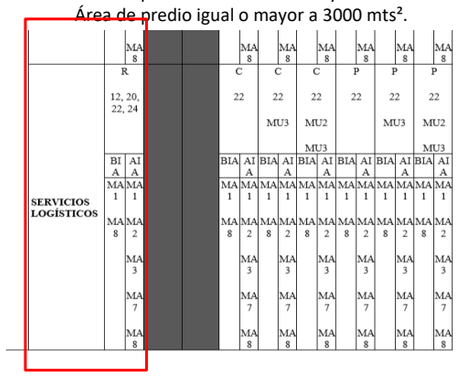
NORMA: Decreto 555 de dic de 2021
UPL 15 EDEN EDIFICABILIDAD,MI/3 MEJORAMIENTO INTEGRAL
Artículo 234 Clasificación de usos comerciales y de servicios. Los usos de comercio y servicios se clasifican así:
De acuerdo a la actividad encontrada en la visita de verificación (centro de acopia de materias reciclados)
La actividad se desarrolla en el primer piso de la construccion en un area aproximada de 60m2. por lo que se calsifica como tipo 1.
Numeral 6. Servicios logísticos: Corresponden a los establecimientos destinados al almacenamiento, bodegaje, clasificación, limpieza y/o distribución de carga y/o mercancía. Incluye las bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo, en centros de acopio básico (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización), así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación.

Según las condiciones exigidas en el cuadro de Usos del suelo permitidos por área de actividad, numerales :

12. Hasta 100 m2, se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida y malla vial intermedia, señaladas en el mapa de áreas de actividad, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados.
De más de 100 m2, se permite en predios con frente a vías de la malla vial construida, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados.
20 .No aplica . No se permite en los polígonos señalados en el mapa de Áreas de Actividad del presente Plan como "Sectores de uso residencial neto
22. No aplica . No se permite en inmuebles de interés cultural, a no ser que sea el uso original propuesto para éste.
24. "No se permiten bodegas privadas de reciclaje en Área de Actividad de Proximidad"

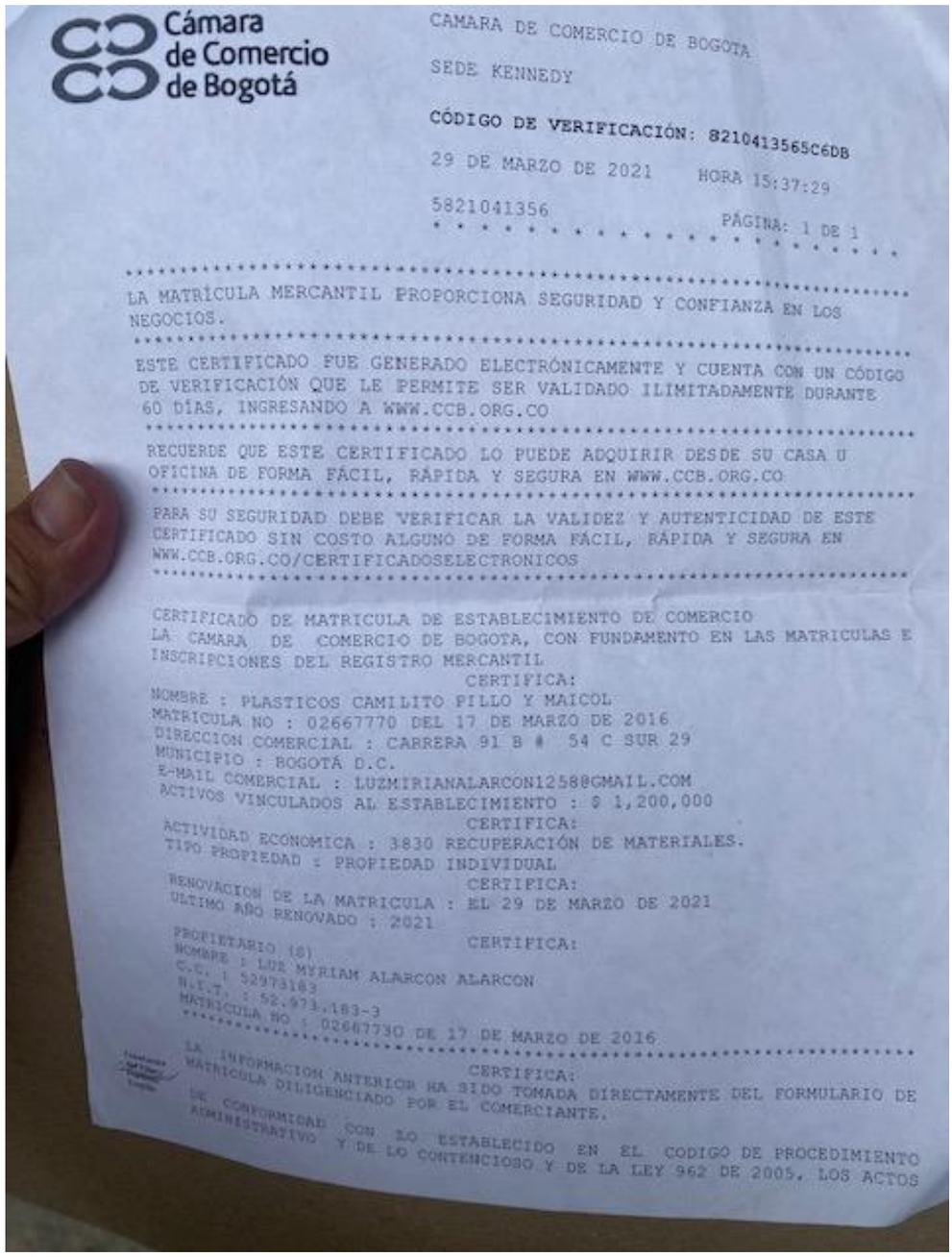
Por lo anterior se concluye que la actividad comercial de centro de acopia de materias reciclados **no puede funcionar en el predio objeto de verificación por no cumplir con las condiciones mencionadas en los numerales 12 y 24**,:
12 se permite en predios con frente a la malla vial arterial el predio objeto de verificación no se encuentra ubicado con frente sobre malla vial arterial, se encuentra sobre malla vial local carrera 91B .
24. por ubicación el predio que se encuentra en Área de Actividad de Proximidad - AAP -Receptora de soportes urbanos. Mapa No. CU-5.2.

IGUALMENTE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 555 Artículo 199.Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos.
Tipo Escala
1 Área de predio entre 500 mts² y 999 m2 de área destinada a la zona operativa y de almacenamiento.
2 Área de predio entre 1000 mts² y 2999 mts²
3 Área de predio igual o mayor a 3000 mts².



12	Hasta 100 m2, se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida y malla vial intermedia, señaladas en el mapa de áreas de actividad, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. De más de 100 m2, se permite en predios con frente a vías de la malla vial construida, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados.
	En los predios que hacen parte de los polígonos señalados en el mapa de Áreas de Actividad del
20	No se permite en los polígonos señalados en el mapa de Áreas de Actividad del presente Plan como *"Sectores de uso residencial neto".*
22	No se permite en inmuebles de interés cultural, a no ser que sea el uso original propuesto para éste.
24	No se permiten bodegas privadas de reciclaje en Área de Actividad de Proximidad.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
PEDRO GARZON RONCANCIO A25011998-79538445-ARQUITECTO	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE ENTREGA EL INFORME	BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8210413565C6DB

29 DE MARZO DE 2021 HORA 15:37:29

5821041356 PÁGINA: 1 DE 1

* *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PLASTICOS CAMILITO PILLO Y MAICOL
MATRICULA NO : 02667770 DEL 17 DE MARZO DE 2016
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 91 B # 54 C SUR 29
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
E-MAIL COMERCIAL : LUZMIRIANALARCON1258@GMAIL.COM
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 3830 RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
NOMBRE : LUZ MYRIAM ALARCON ALARCON
C.C. : 52973183
N.I.T. : 52.973.183-3
MATRICULA NO : 02667730 DE 17 DE MARZO DE 2016

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS